

TRIBUTOS

Los economistas avisan de las dificultades para cumplir con la nueva Ley de Contabilidad

El Colegio alicantino prevé un «colapso» en 2010 al ser obligatorio presentar los documentos por vía telemática

El Colegio de Economistas de Alicante denunció ayer las «dificultades de elaboración» y la «mayor carga de trabajo» que ha supuesto para las empresas y profesionales la nueva Ley de Contabilidad de 2008. Hacienda ha aumentado, con esta normativa, el número de documentos que deben ser presentados y «además por vía telemática», lo que implica un mayor grado de complejidad, «sobre todos para las pymes», según subrayó ayer el presidente del Colegio, Francisco Menargues. Los economistas alicantinos prevén que esta circunstancia provocará «un colapso» en 2010 en el sistema de recepción informático «por lo pesado de los archivos que enviarán las empresas de toda España, ya que irán cargados con toda su informa-

R. C.

ción contable», añadió Francisco Ropero, presidente de la comisión fiscal de este colegio profesional.

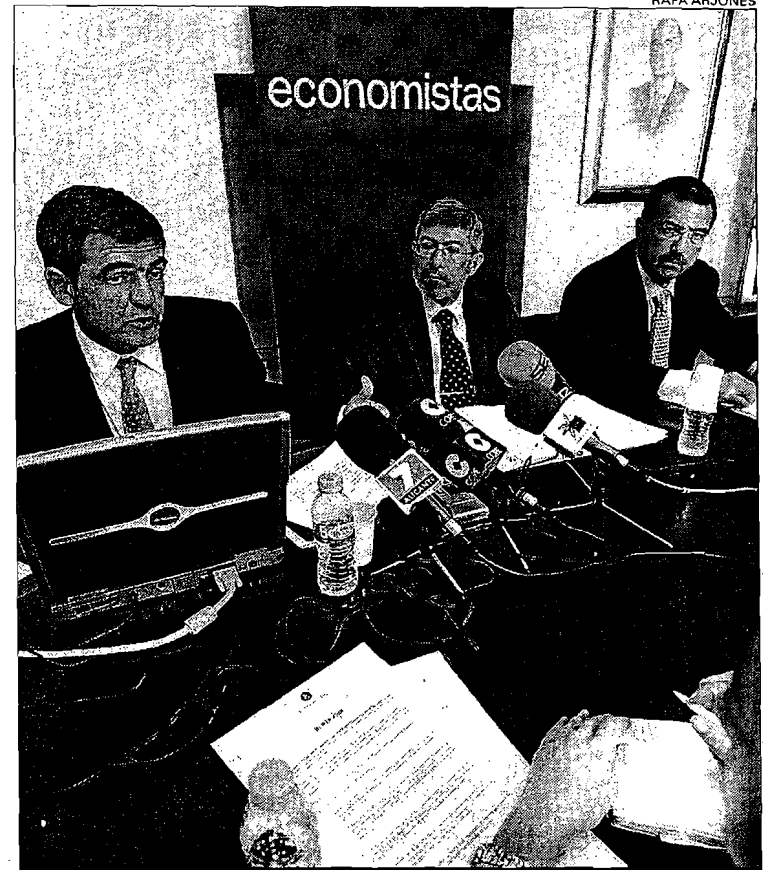
La nueva ley es «más compleja» y añade la obligatoriedad de «elaborar una Memoria con una endia-

Una de las novedades de la campaña de la renta es la ampliación del plazo de la cuenta ahorro vivienda

blada cantidad de datos informativos», incidió Ropero. Junto al registro de esta Memoria, otro de los documentos que están causando multitud de consultas a las gestorías y carga de trabajo es el modelo

340 de transmisión de libros registro de IVA. Los representantes del colegio alicantino llaman la atención sobre «el aumento de obligaciones formales para empresarios y profesionales» que supone esta ley y aseguran que «no ayuda a impulsar la competitividad en plena crisis», añadió Menargues. Todas estas dificultades, además, consideran que hacen de «imposible cumplimiento estas obligaciones formales» y crean una «inseguridad jurídica», apostilló Antonio Rodríguez, vocal de la Junta de Gobierno del Colegio.

Por otra parte, los economistas alicantinos esbozaron ayer algunas de las novedades que presenta la declaración de la renta 2008. En el capítulo de las deducciones destacan la de los 400 euros por rentas de trabajo o actividades económi-



Ropero, Menargues y Rodríguez, ayer en el Colegio de Economistas

cas; la deducción del 10,05% de las cantidades destinadas al alquiler de vivienda habitual, aunque sólo para bases imposables que no excedan de 24.020 euros, así como la ampliación a dos años más de las cuentas ahorro vivienda, hasta 2010. Por otra parte, recuerdan que entre los rendimientos que no tri-

butan se encuentran las indemnizaciones por despido —en los tramos que marca la normativa— o las prestaciones por desempleo. El Colegio también advierte de que los responsables de posibles errores en el borrador son los contribuyentes que lo confirmen, aunque éste haya sido elaborado por Hacienda.